



INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN 2014

PRIMERO.- Que conforme dispone el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice.

SEGUNDO.- Que las resoluciones objeto de reparo del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

Rep.nº1: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº1 facturas de arrendamiento financiero por causa de nulidad del contrato inicial.

Rep.nº 2: Anticipo de la Residencia de la 3ª Edad, por restringir la competencia.

Rep.nº 3: Pago de factura instalación gas boqueras

Rep.nº 4: Nómina de funcionarios de enero 2014, abono de trienios y bajas

Rep.nº 5: Nómina de laborales de enero 2014 del personal laboral

Rep.nº 6 Reconocimiento extrajudicial de créditos nº2 nº1 facturas de arrendamiento financiero por causa de nulidad del contrato inicial.

Rep.nº 7: Locomociones 2014

Rep nº 8: Sustituciones Policía Local



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Rep nº 9: Fraccionamiento falta documentación dispensa de garantías.

Rep nº 10: Fraccionamiento falta documentación dispensa de garantías.

Rep.nº 11: Nómina funcionarios febrero 2014 abono de trienios , bajas ILT y gastos comisiones de servicios.

Rep.nº 12: Nómina laborales febrero 2014 Laborales

Rep.nº 13: Anticipo de la Residencia de la 3ª Edad por restringir la competencia

Rep.nº 14: Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3 facturas de arrendamiento financiero por causa de nulidad del contrato inicial.

Rep nº 15: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 16: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 17: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 18: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 19: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 20: Fraccionamiento falta documentación

Rep.nº 21: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 22: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 23: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 24: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 25: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 26: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 27: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 28: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 29: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 30: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión



A J U N T A M E N T
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Rep.nº 31: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 32: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 33: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 34: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 35: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 36: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 37: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 38: Nómina funcionario marzo 2014 abono de trienios , bajas IT y gastos comisiones de servicios.

Rep.nº 39: Nómina personal laboral marzo 2014

Rep.nº 40: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 41: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 42: Anticipo corto plazo Residencia 3ª Edad

Rep.nº 43: Fraccionamiento falta documentación dispensa de garantías.

Rep.nº 44: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 45: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 46: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 47: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 48: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 49: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 50: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 51: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 52: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión



A J U N T A M E N T
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Rep.nº 53: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 54: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 55: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 56: Nómina de Funcionarios abril 2014 abono de trienios y gastos comisiones de servicios.

Rep.nº 57: Contratación personal laboral de plan empleo

Rep.nº 58: Concesión de becas falta órgano instructor y colegiado

Rep.nº 59: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 60: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 61: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 62: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 63: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep nº 63 bis: Nómina de Funcionarios mayo 2014 abono de trienios y gastos comisiones de servicios.

Rep.nº 64: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 65: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 66: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 67: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 68: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 69: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 70: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 71: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 72: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 73: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Rep.nº 74: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 75: Decreto aprobación convenio asociación falta plan estratégico subvenciones e informe del artículo 172/175 ROF

Rep.nº 76: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 77: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 78: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 79: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 80: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 81: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 82: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 83: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 84: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 85: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 86: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 87: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 88: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 89: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 90: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 91: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 92: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 93: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 94: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 95: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Rep.nº 96: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 97: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 98: Fraccionamiento falta de documentación para su concesión

Rep.nº 99: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 100: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 101: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 102: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 103: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 104: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 105: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 106: Fraccionamiento incumplimiento condiciones para su concesión

Rep.nº 107: Nómina de Funcionarios junio 2014 abono trienios y gastos locomoción.

Rep.nº 108.-Nómina de Funcionarios julio 2014 abono de trienios y gastos de locomoción

Rep.nº 109.- Contratación de dos peones incumplimiento de trámites

Rep nº 110: Leasing vehículo SMMYL incumplimiento adjudicataria pliego.

Rep nº 111: Nómina del mes de agosto funcionarios 2014 abono trienios y gastos de locomoción

Rep nº 112: Nómina del mes de septiembre funcionarios 2014 abono trienios y gastos de locomoción

Rep nº 113: Nómina del mes de octubre funcionarios 2014 abono trienios y gastos de locomoción

Rep. Nº 114: Nómina del mes de noviembre funcionarios 2014 abono trienios y gastos de locomoción

Rep. Nº 115: Nómina del mes de diciembre funcionarios 2014 abono trienios y gastos de locomoción



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Genérico Intervención 000017/2015-INTGEN

TECERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL, el presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

El interventor

Javier de Miguel Astor



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Exp. 000017/2015-INTGEN

INFORME JUSTIFICATIVO ACTUACIÓN ART. 218 TRLRHL

Visto el informe emitido de intervención en relación a las resoluciones dictadas en contra de los reparos formulados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL, se informa:

1º. El reparo más repetitivo es el formulado en relación a los expedientes de fraccionamiento de deudas con el ayuntamiento. En particular de los 116 reparos 87 corresponden a esta incidencia (el 75%). Las resoluciones dictadas por esta alcaldía en contra del reparo formulado han venido motivadas por la grave situación de crisis que venimos padeciendo y cuyos efectos en tanto que los niveles de paro no vuelvan a los niveles anteriores a la crisis, muchas familias seguirán sufriendo. Por eso, y siendo sensible esta alcaldía a la extrema necesidad que padecen muchas familias de Almassora, se ha optado por dar todas las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el ayuntamiento, obviando en algunos casos como los expuestos en el informe de intervención los requerimientos formales para su concesión, para que al fin y al cabo el deudor pueda en función de su capacidad cumplir con los pagos aplazados.

2º. Otros de los reparos reiterativo es el que se formula con motivo de la aprobación de la nómina mensual. Pues bien, esta cuestión se ha resuelto recientemente regularizando esa deficiencia que se venía arrastrando desde al menos 1987.

3º. Anticipos a corto plazo a la Residencia de tercera edad. La SAM tiene encomendada la gestión del servicio de residencia de tercera edad. Es un medio propio del ayuntamiento, y como tal se nutre básicamente de la subvención que concede el ayuntamiento. Hay que tener en cuenta, que la Generalitat concede la subvención al Ayuntamiento y éste que es el titular del servicio lo presta en régimen de gestión directa, para lo que dota en el presupuesto municipal la correspondiente subvención. Por tanto, no tiene sentido considerar que se vulnera la competencia al anticipar la subvención a la residencia, puesto que la obligación del ayuntamiento es organizar el servicio para que el mismo se preste adecuadamente, y si no adelanta los fondos que posteriormente llegan de la Consellería el servicio se prestaría inadecuadamente al no poder pagar en los plazos establecidos.

4º. Reconocimiento extrajudicial de créditos por la aprobación de las facturas de arrendamiento financiero. En primer lugar, decir que estos gastos al tramitarse mediante anticipos de caja fija están excluidos de fiscalización en virtud de lo dispuesto en el artículo 219.1 del TRLRHL, " No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, **así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.**"

En segundo lugar, si el expediente que se tramita es un reconocimiento extrajudicial, no tiene sentido informar de forma negativa de algo que ya pasó y que no se corresponde con la fase procedimental del gasto que se aprueba, el reconocimiento de la obligación. De hecho el propio informe de intervención reconoce que la forma de proceder para evitar el enriquecimiento injusto es precisamente el reconocimiento extrajudicial de créditos.



A J U N T A M E N T
d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Exp. 000017/2015-INTGEN

5º. La instalación de la conexión a la red de gas natural es una instalación que seguirá en el edificio más allá de la vigencia de la concesión, por lo que cabe considerar que es una inversión asociada al inmueble que, además ofrece una evidente mayor seguridad para los usuarios.

6º. El resto de reparos se justifican en el propio informe del respectivo reparo.

Almassora, a 24 de Febrero de 2
El Alcalde



Vicente Casanova Claramo